

Santiago, 13 de agosto de 2024

DE 04104-24

Señor
Rodrigo Subiabre Valdés
Representante Legal
Anglo American Sur S.A.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto PFV Tórtolas 1.

[1] Carta DE06798-22. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) – Proyecto PFV Tórtolas 1, de fecha 28 de diciembre de 2022.

Responde a ingreso DE06798-22.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Anglo American Sur S.A., mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto PFV Tórtolas 1 en la Barra de 23 kV (BP1-1) de S/E Las Tórtolas. El proyecto considera una potencia de inyección máxima de 40 MW en el punto de conexión.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto PFV Tórtolas, según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Anglo American Sur S.A. deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto PFV Tórtolas 1 (PFV 40 MW) hasta **julio de 2026**.

En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador podrá dejar sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/NNG

Incl.: "2408-DAA-ICTDD-PR3902-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD SUCTD NUP 3902 PFV Tórtolas 1" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. José San Martín Báez – Coordinador de proyecto de Anglo American Sur S.A.
Sr. Marcelo Quezada Molina – Coordinador de proyecto de Anglo American Sur S.A.
Sr. David Zamora Mesías – Encargado Titular de Alfa Transmisora de Energía S.A.
Sr. Rodrigo Guell – Encargado Suplente de Alfa Transmisora de Energía S.A.
Sra. Marión Díaz González – Encargada Titular de Acciona Energía Chile Holdings S.A.
Sr. Felipe Escobar – Encargado Suplente de Acciona Energía Chile Holdings S.A.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto PFV Tórtolas 1, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para el PFV Las Tórtolas 1, corresponde a la barra (BP1-1) 23 kV de S/E Las Tórtolas.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	<p>El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para permitir la conexión del proyecto, se deberá realizar la extensión de la barra 23 kV (BP1-1) de la S/E Las Tórtolas, propiedad de Alfa Transmisora de Energía S.A. Las señaladas obras constituyen una Modificación Relevante a las instalaciones de transmisión, que deberá ser promovida por el respectivo propietario de las instalaciones, o por la empresa solicitante en acuerdo con el propietario. • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	<p>La conexión del proyecto PFV Las Tórtolas 1 contempla las siguientes obras necesarias hechas por parte de Anglo American Sur S.A. en su calidad de solicitante:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Ampliación barra 23 kV: Se requiere ampliar la barra BP1-1 de 23 kV para instalar una bahía o paño de conexión, lo que incluye estructuras, aislación y conductores. ii. Ampliación de canaleta principal de la barra de 23 kV, así como realizar una nueva canaleta al interior de la S/E Las Tórtolas, la que permitirá el tendido de los cables desde la Sala Eléctrica del proyecto PFV Tórtolas 1.

	<p>iii. Protecciones, SCADA/Control: el proyecto debe incluir todas las modificaciones necesarias que permita una correcta coordinación de protecciones, así como incluir todos los sistemas de comunicación.</p> <p>Anglo American Sur S.A. y Alfa Transmisora de Energía S.A. en la carta DE00238-23 de fecha 12 de enero 2023 informaron un acuerdo para llevar a cabo las ampliaciones al Sistema de Transmisión señaladas en el punto i).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante debe considerar todas las modificaciones a las instalaciones existentes ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p> <p>Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p>
<p>Carácter del uso de la capacidad técnica disponible</p>	<p>Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.</p>
<p>Plazo para declararse en construcción</p>	<p>El proyecto deberá estar declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de julio de 2026.</p>